



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001634-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diversas cuestiones sobre los accesos realizados por los Procuradores solicitantes de la PD 87 en el ejercicio del cumplimiento de las funciones parlamentarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 21 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1634, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el acceso directo a la Petición de Documentación 87

Respecto del acceso directo a la documentación correspondiente a la PD 87, realizado por los cuatro procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León en la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades informar, en primer lugar, que la actuación desarrollada por el personal de dicha Consejería respecto de ese acceso directo fue la de facilitar y apoyar en todo momento la labor de los procuradores, poniendo a su disposición cuanta información solicitaron.

El control y registro al que se refieren en la pregunta no fue tal, sino un apunte de la documentación que los procuradores solicitaron fotocopiar y que se realiza a efectos de la propia gestión de la actividad parlamentaria, apunte exactamente igual al que se lleva a cabo con cualquier otra petición o solicitud de información y que se incorpora al correspondiente registro de documentación remitida o en poder de las Cortes de Castilla y León.



A este respecto es necesario informar a sus Señorías que:

- El hecho de efectuar ese apunte de la documentación solicitada, en ningún caso supone un obstáculo, impedimento o dificultad de acceso a la información solicitada.
- Por el contrario, en ese interés por facilitar la labor de los cuatro procuradores, se puso a su disposición el Director Técnico del área implicada, el máximo responsable, así como una persona de apoyo que durante todo el transcurso del acceso directo, les prestó la ayuda y el apoyo que los procuradores solicitaron.
- Esta forma de proceder en los accesos directos de los procuradores de las Cortes de Castilla y León es la que se viene llevando a cabo desde hace más de 20 años y, en ninguna ocasión se ha recibido queja alguna.

Como tal, no existe ningún protocolo formal de actuación para el desarrollo de los accesos directos, pero si una forma habitual de proceder, presidida siempre por la voluntad de poner a disposición de sus Señorías toda aquella documentación que obrando en poder de esta Administración haya sido solicitada.

No hay ningún control y registro de las acciones de los Procuradores, ni mucho menos que afecte a la transparencia en la actuación de esta Consejería.

Los criterios de transparencia que animan la actuación de esta Consejería son los que han facilitado al procurador proponente cumplida respuesta, hasta la fecha, cientos de preguntas escritas y peticiones de documentación, muchas de ellas de gran complejidad y laboriosidad, para las que se ha tenido que localizar, recopilar y ordenar documentación de hasta 20 años de antigüedad y que se encontraba dispersa hasta en 11 edificios diferentes de toda la Comunidad Autónoma, que ha sido necesario un importante esfuerzo y dedicación de varias personas adscritas a esta Consejería.

A pesar de ello, todas ellas han sido contestadas en el plazo reglamentario y se ha logrado centralizar casi toda la documentación para ponerla a disposición del Grupo Parlamentario Socialista.

Valladolid, 10 de marzo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.